

Información de Subvenciones

Eficiencia energética y sostenibilidad; conservación, mejora de seguridad y accesibilidad en viviendas



INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA
Gobierno de Canarias

Ámbito

Comunidad Autónoma de Canarias

Plazo

Fecha inicio: 00:00 h del 13/05/2022
Fecha fin: 23:59 h del 13/06/2022

Entidad que gestiona

Instituto Canario de la Vivienda

Promotor

Gobierno de Canarias

Fondos

300.000,00 €

Bases reguladoras

[BOC-a-2022-093-1578](#)

Trámite: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/6951

Beneficiarios

Requisitos	Tipología de las viviendas
Personas físicas mayores de edad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Unifamiliares aisladas o agrupadas en fila ✓ Ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva
Disponer de la nacionalidad española o la residencia legal en España	
Ser su domicilio habitual y permanente, ya sea como propietarios o arrendatarios	

Cuantía subvencionable

Se concederá el 50% del coste subvencionable	Solo se admitirá una solicitud por vivienda
Importe máximo por vivienda de 6.000,00 euros	Compatible con otras subvenciones

Actuaciones subvencionables

Mejora de la seguridad de utilización y accesibilidad

- Facilitar la autonomía de personas de movilidad reducida o con discapacidad sensorial o intelectual. Ascensores, salvaescaleras o rampas.
- Instalación de elementos de información, de comunicación o de aviso tales como señales luminosas y visuales, vibrotáctiles, o sonoras.
- Instalación domótica y otros avances tecnológicos para favorecer la autonomía personal de personas mayores o con discapacidad.
- Facilitar la accesibilidad universal en los espacios interiores de la vivienda, como baños y cocinas.

Conservación

- Condiciones mínimas de funcionalidad, habitabilidad, seguridad e higiene legalmente exigidas.
- La adaptación a la normativa vigente de las instalaciones de electricidad.

Mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad

- Envoltente térmica de la vivienda para reducir su demanda energética.
- Instalación de sistemas de calefacción, refrigeración, producción de ACS y ventilación para el acondicionamiento térmico, o el incremento de la eficiencia energética de los ya existentes.
- Energías renovables: solar fotovoltaica, biomasa, geotermia, aerotermia y solar térmica.
- Mejorar los parámetros establecidos en el DB-CTE-HR, protección contra el ruido.
- Mejorar los parámetros establecidos en el DB-CTE-HS, de salubridad.

Criterios de valoración y baremo

La subvención es de **concurrencia competitiva**. Es decir, no importa el orden de presentación, sino la puntuación obtenida en los siguientes criterios:

1. Por grupo de actuación:

Grupo actuación	Actuaciones	Puntuación *
Grupo 1	Mejora de la seguridad de utilización y accesibilidad	2
Grupo 2	Conservación, eficiencia energética y sostenibilidad	1
Grupo 1 + Grupo 2	-	3

* Con independencia del número de actuaciones subvencionables a realizar.

2. Ingresos medios de la Unidad de Convivencia residente en el inmueble:

Ingresos medios de la Unidad de Convivencia	Puntuación *
Ingresos < 1,5 IPREM *	4
Ingresos < 3 IPREM	3
Ingresos < 4,5 IPREM	2
Ingresos < 5,5 IPREM	1

* IPREM = Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples

Es un índice empleado en España como referencia para la concesión de ayudas, subvenciones o el subsidio de desempleo. Nació en 2004 para sustituir al Salario Mínimo Interprofesional como referencia para estas ayudas.

Cronograma

IMPORTANTE: para la obtención de las subvenciones relacionadas en este programa, se requiere que la actuación subvencionable no se haya iniciado antes de la fecha de solicitud de la subvención.



La información que contiene esta ficha se ha extraído de un documento oficial (especificado al inicio de esta) y tiene como finalidad la de proporcionar la información más relevante en un único documento. Se recomienda completar y contrastar dicha información en las Bases Regulatorias.

